

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en Primera Convocatoria el día 21 de Junio de 2010

2. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº 513/10 a 613/10

El Pleno de la Corporación queda enterado de las resoluciones obrantes en el expediente.

La Alcaldía expresa la voluntad de alterar el orden del día con la finalidad de que pueda incorporarse a la sesión el ponente de la comisión de Hacienda, D. Francisco A. Comes Monmeneu, pasando a debatir y la votación del punto siguiente:

6. Adhesión al convenio “INTERNET EN LAS BIBLIOTECAS” entre la Entidad Pública RED.ES y la Federación Española de Municipios y Provincias

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero.- La adhesión del Ayuntamiento de Massanassa al convenio marco de colaboración suscrito por la entidad pública empresarial RED.ES y la Federación Española de Municipios y Provincias el 3 de febrero de 2010 para el fomento de la sociedad de la información en las redes de telecentros.

Segundo.- Asumir los costes derivados de las actuaciones que la entidad pública empresarial RED.ES lleve a efecto en virtud de este acuerdo en el Telecentro ubicado en la Biblioteca Pública Municipal (IB46470C) desde el 1 de enero del año actual.

3. Modificación Base nº 30 de Ejecución del Presupuesto Relativa a las Asignaciones a Miembros de la Corporación

El Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aplicar de conformidad con el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público la minoración establecida en las asignaciones de los miembros de la Corporación, modificando la Base 30ª de Ejecución del Presupuesto, quedando ésta redactada como sigue:

Base 30ª.- Asignaciones a Miembros de la Corporación.

De conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, ley 7/85, de 2 de abril y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86 de 28 de Noviembre, esta entidad local determina por acuerdo plenario las retribuciones e indemnizaciones a sus miembros electivos.

1.- Relación de cargos corporativos con dedicación exclusiva:

Cargo	Concepto de referencia	Importe anual (€)	De 01-06 al 31-12-2010
Alcaldía	Sueldo base grupo A (*)	15.891,54	9.522,08
	Complemento destino nivel 28	11.990,30	7.365,47
	Complemento específico E044 (**)	13.539,94	7.815,85
	Total anual	41.421,78	24.703,40

(*) Importe establecido en Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, incluyendo las pagas extras

(**) Importe establecido en Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2008, incluyendo las pagas extras.

Dichos importes se percibirán en cada ejercicio actualizados en virtud de la correspondiente Ley de Presupuestos, en los mismos términos que los aplicados para los funcionarios. No obstante, dada la situación de crisis económica que se vive en estos momentos, se considera conveniente no aplicar la actualización de la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2010.

2.- Asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que forman parte:

Órgano colegiado	Asignación (€)	A partir de 01-06-10	Observaciones
Comisión informativa en calidad presidente de la misma	260,00	246,00	Por asistencia, con un máximo de 1 al mes
Comisión informativa, resto de miembros	63,00	60,00	Por asistencia se percibirán máximo 3 al mes
Comisión Gobierno	94,00	89,00	Por asistencia, con un máximo de 2 al mes
Pleno en calidad de portavoz de grupo municipal	260,00	246,00	Por asistencia
Pleno, resto miembros Corporación	156,00	147,00	Por asistencia

Segundo.- Que estas modificaciones entren en vigor a partir del próximo 1 de junio del presente año.

4. Aprobación Expediente de Modificación de Créditos S.C. 1/2010

El Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta al haberse producido 8 votos a favor (Partido Popular) y 5 votos en contra (Partido Socialista) acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente S.C 1/10 de modificación de crédito del Presupuesto Municipal mediante un suplemento de crédito sobre las partidas que se indican a continuación:

INGRESOS

Partida	Denominación	SDO. Anterior	Modificac.	SDO. Definit.
87010	Rte. Tesorería para Gastos Generales	0 €	941.500 €	941.500 €

Total 941.500 €

GASTOS

Partida	Denominación	SDO. Anterior	Modificac.	SDO. Definit.
23200-480	Atenc. Benéficas Convenc. Sociales	130.000	200.000	330.000
15000-131	Laboral Temporal Urbanismo	47.359,02	300.000	347.359,02
92000-212	Conservac. y Reparac. Edificios Públicos	50.000	50.000	100.000
45300-210	Conservac. Y Reparac. Vías Públicas	45.000	50.000	95.000
45300-619	Repavimentac. varias calles	45.000	50.000	95.000
34200-212	Conservac. y Reparac. Polideportivo	15.000	15.000	30.000
15550-625	Equipamiento Zonas Rotacionales, R.I.2009	37.199,54	75.000	112.199,54
13000-120	Retribuc. Básicas Seguridad	226.041,63	20.000	246.041,63
13000-121	Retribuc. Complement. Seguridad	354.773,64	30.000	384.773,64
22100-160	Cuotas sociales	728.299,90	127.500	855.799,90
33400-226	Actividades Culturales	33.600	24.000	57.600

Total 941.500 €

Segundo.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios de financiación.

Tercero.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un periodo de quince días hábiles a contar desde el siguiente de su publicación en el BOP, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, para que durante el mencionado plazo los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Cuarto.- Que se de cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que en su caso se resolverán en el plazo de un mes. Si en el plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente.

Quinto.- Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma por capítulos en el tablón municipal de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. Modificación de la Ordenanza Reguladora del Suministro de Agua de Consumo Público

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda posponer a otra sesión plenaria la aprobación de este expediente que será nuevamente dictaminado por la Comisión informativa de Hacienda.